

tulo seiscientos, artículo seiscientos diez, numeración funcional económica cuatrocientos cinco-seiscientos catorce, de los Presupuestos generales del Estado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de julio de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,
CIRILO CANOVAS GARCIA

DECRETO 2041/1965, de 1 de julio, por el que se declara la utilidad pública, necesidad y urgencia de la ocupación a efectos de su repoblación forestal de los montes «Túrbero», «Valhondo», «Aluceas» y «Quétiga», números 30, 31, 48 y 51, respectivamente, del Catálogo de Utilidad Pública y pertenecientes a los Ayuntamientos de Santa Cruz del Valle Urbión y su anejo Soto, Pradoluengo y Garganchón, de la provincia de Burgos.

Continuando la labor de repoblación de la sierra de la Demanda y vistos los excelentes resultados conseguidos con los trabajos ya ejecutados, se pretende extenderla a los montes «Túrbero», «Valhondo», «Aluceas» y «Quétiga», números treinta y uno, cuarenta y ocho y cincuenta y uno, respectivamente, del Catálogo de Utilidad Pública, pertenecientes a los Ayuntamientos de Santa Cruz del Valle Urbión y su anejo Soto, Pradoluengo y Garganchón, que forman parte de aquella sierra, en la provincia de Burgos.

El proyecto comprende no solamente la repoblación arbórea propiamente dicha, sino también la creación de pastizales suficientes para lograr un equilibrio silvopastoral, así como la construcción de pistas, cortafuegos y otros trabajos auxiliares.

La puesta en práctica de este proyecto no sólo aumentará y revalorizará la producción directa de estos montes, sino que indirectamente, al dar protección a los suelos, corregirá eficazmente los fenómenos de erosión y avenidas en las cuencas de los ríos Urbión y Tirón, con beneficio evidente para los cultivos del curso inferior.

Por lo expuesto y considerando, en resumen, que la ejecución del proyecto habrá de influir favorablemente en la economía de los Municipios afectados, procede, de acuerdo con lo previsto en el artículo cincuenta de la Ley de Montes, sea declarada la «repoblación obligatoria» de la zona afectada y la utilidad pública de los trabajos a realizar.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Agricultura y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y cinco.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declara la utilidad pública del perímetro de «repoblación obligatoria» que incluye la zona constituida por los montes «Túrbero», «Valhondo», «Aluceas» y «Quétiga», números treinta, treinta y uno, cuarenta y ocho y cincuenta y uno, respectivamente, del Catálogo de Utilidad Pública, pertenecientes a los Ayuntamientos de Santa Cruz del Valle Urbión y su anejo Soto, Pradoluengo y Garganchón, de la provincia de Burgos, con una superficie total de mil sesenta hectáreas, comprendidas en los límites siguientes: Norte, término municipal de Villajalijo; Este, término municipal de Pradoluengo; Sur, términos municipales de Pineda de la Sierra y terrenos del propio término municipal de Santa Cruz del Valle Urbión.

Los trabajos proyectados consisten en la repoblación de ochocientas cuarenta y ocho hectáreas y creación de pastizales mejorados en doscientas doce hectáreas más otras obras auxiliares y complementarias. Han sido excluidas doscientas treinta y cinco hectáreas cincuenta áreas pobladas de haya y treinta y tres hectáreas cincuenta áreas de praderas naturales.

Artículo segundo.—Las entidades propietarias de los terrenos afectados por la presente declaración quedan obligadas a repoblarlos de acuerdo con los planes reglamentariamente aprobados por el Patrimonio Forestal del Estado, en los plazos y con sujeción a las condiciones técnicas que el mismo determine.

Artículo tercero.—El cumplimiento de la obligación así establecida podrá realizarse, bien a las exclusivas expensas de las Entidades propietarias o con arreglo a consorcios voluntarios que formalicen con el Patrimonio Forestal del Estado. En caso de incumplimiento por parte de la Entidad propietaria de las dos modalidades citadas, podrá el Patrimonio Forestal del Estado imponerles consorcios forzosos.

Artículo cuarto.—Tanto los consorcios voluntarios como los forzosos se formalizarán teniendo en cuenta las normas que al efecto están previstas en la vigente Ley de Montes y el Reglamento para su aplicación.

La participación que de las rentas futuras de los montes correspondan a las Entidades propietarias se fijará de acuerdo con los porcentajes que con carácter general tenga establecidos en la provincia el Patrimonio Forestal del Estado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de julio de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,
CIRILO CANOVAS GARCIA

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 10 de julio de 1965 por la que quedan acogidas a los beneficios del régimen de reposición establecido por el Decreto 1310/1963, de 1 de junio, para la importación de algodón floca con franquicia arancelaria por exportaciones de manufacturas de esta fibra, las entidades que se citan.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en los expedientes promovidos por diversas Entidades solicitando acogerse al régimen de reposición prototipo, establecido por el Decreto 1310/1963, de 1 de junio, para la importación de algodón floca por exportaciones de manufacturas de esta fibra.

Vistos el Decreto 1310/1963, de 1 de junio, y la Orden del Ministerio de Comercio de 17 de octubre del mismo año, regulando la reposición prototipo para la importación de algodón floca.

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por su Dirección General de Política Arancelaria, ha resuelto:

1. Las Entidades que se relacionan en este apartado quedan acogidas a los beneficios del régimen de reposición establecido por el Decreto 1310/1963, de 1 de junio, y disposiciones complementarias para la importación de algodón floca, con franquicia arancelaria. De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 12 de la Orden de 17 de octubre de 1963, por la que se desarrolla el citado Decreto, al ser transferibles los derechos de reposición, podrán realizar la correspondiente importación con franquicia arancelaria los tenedores de los certificados de reposición expedidos por la Delegación Regional de Comercio de Barcelona, siempre que se ajusten a lo dispuesto en la mencionada Orden.

1. «A Cornejo Hormigo», Barcelona, calle Caspe, 33 B.—2 de junio de 1965.
2. «A. Murtra, C. A.», Barcelona, calle Ausias March, 24.—20 de mayo de 1965.
3. «A. Navarro Espert», Badalona (Barcelona), calle Mar, 2.—11 de mayo de 1965.
4. «Afpelados Ferrer, S. A.», Mataró (Barcelona), calle de Puigblanch, 47.—11 de mayo de 1965.
5. «Agustín Pujol, S. A.», Barcelona, calle del Bruch, 15.—20 de mayo de 1965.
6. «Algodonera Iruñesa, S. L.», Pamplona, avenida de Guipúzcoa, 22.—22 de mayo de 1965.
7. «Amadeo Guri Jam», Barcelona, calle Mallorca, 243.—18 de mayo de 1965.
8. «Amadeo Torrén Guillemot», Tarrasa (Barcelona), calle Rosario de Acuña, 25.—13 de mayo de 1965.
9. «Angel Lázaro Vela», Madrid, calle Imperial, 10.—3 de junio de 1965.
10. «Angel Oller», Barcelona, avenida de José Antonio, 498.—14 de junio de 1965.
11. «Antonio Aleña», Mataró (Barcelona), calle San Ramón, 42 al 50.—29 de mayo de 1965.
12. «Central Corsetera, S. A.», Barcelona, calle de Calabria, 205 bis.—4 de junio de 1965.
13. «Comercial Anónima Vila, S. A.», Barcelona, calle Trafalgar, 6.—5 de junio de 1965.
14. «Comercial e Industrial Barcelonesa, S. A.», Barcelona, Vía Layetana, 97.—22 de mayo de 1965.
15. «Comercial Ebro, S. A.», Barcelona, calle Rocafort, 80.—24 de mayo de 1965.
16. «Comercial Rovira, S. A.», Barcelona, calle Ausias March, número 35.—15 de junio de 1965.
17. «Confecciones Alvarez», Madrid, calle de la Cabeza, 42.—30 de junio de 1965.
18. «Confecciones Andréu, S. L.», Barcelona, calle Bou de San Pedro, 9.—5 de junio de 1965.
19. «Confecciones Bosman», Barcelona, calle Tenor Massini, 58.—3 de junio de 1965.
20. «Confecciones Edlitam, S. A.», Sevilla, calle de San Isidoro, número 12.—4 de junio de 1965.
21. «Confecciones Fargas, S. A.», Barcelona, calle Urgel, 44.—31 de mayo de 1965.
22. «Confecciones Modernas, S. A.» (COMOSA), Lérida, calle del Carmen, 3.—31 de mayo de 1965.
23. «Confecciones Olive», Barcelona, Vía Layetana, 6.—8 de junio de 1965.
24. «Confecciones Sauvil, S. A.», Barcelona, calle Consejo de Ciento, 320.—17 de mayo de 1965.
25. «Confecciones Vascas, S. A.», Vergara (Guipúzcoa), calle Barrencale, 23.—22 de mayo de 1965.
26. «Diana Confecciones, S. A.» (DICONFESA), Madrid, calle Pilarica, 39.—23 de junio de 1965.
27. «El Corte Inglés, S. A.», Madrid, calle de Preciados, 3.—21 de junio de 1965.
28. «Empresa Cardona & Ca.», Barcelona, calle del Bruch, 23.—18 de junio de 1965.
29. «Faustino Vilaseca Valldeperas», Barcelona, calle de Babi Rubén, 27.—28 de mayo de 1965.
30. Félix Cortés Roldós», Mataró (Barcelona), calle de Cooperativa, 44-46.—15 de junio de 1965.
31. «Francisco Pavón, S. A.», Barcelona, calle de Ali Bey, 11.—13 de mayo de 1965.

32. «Géneros de Punto José Blasi López». Mataró (Barcelona), calle San Pedro, 49.—25 de mayo de 1965.
33. «Géneros de Punto Mo-bo». Mataró (Barcelona), calle de Isern, 50.—28 de mayo de 1965.
34. «Géneros de Punto Pons». Mataró (Barcelona), calle Moratin, 2, A.—11 de junio de 1965.
35. «Géneros de Punto Tecofia». Mataró (Barcelona), calle Panadés, sin número.—9 de junio de 1965.
36. «Hijo de Gabriel Vila Coll». Barcelona, Plaza de Tetuán, 14. 18 de junio de 1965.
37. «Hijos de Fco. de P. Figueras, S. L.». Barcelona, Ronda de San Pedro, 14.—11 de mayo de 1965.
38. «Hijos de José Prat, S. A.». Barcelona, calle de Méndez Núñez, 10.—22 de mayo de 1965.
39. «Industrial Roymon». Mataró (Barcelona), plaza de los Caldos, 26.—15 de junio de 1965.
40. «Industrias Salinas Sabat, S. A.». Barcelona, calle de Balmes, 226.—18 de mayo de 1965.
41. «Industrias Sánchez, S. A.». Barcelona, calle de Bailén, 11. 1 de junio de 1965.
42. «J. Ramos Bassuet, S. A.». Mataró (Barcelona), calle Real, número 211.—21 de mayo de 1965.
43. «Jaime Bertrán Montañés». Barcelona, calle de Valencia, 665. 17 de mayo de 1965.
44. «Jaime Tarragona Casas». Barcelona, calle Consejo de Ciento 479.—13 de junio de 1965.
45. «Joaquín Magem Liagostera». Sabadell (Barcelona), calle Pérez Galdós, 212.—14 de mayo de 1965.
46. «José Aragonés Montsant Industrial Aragonés». Pineda (Barcelona), carretera de Francia, sin número.—15 de junio de 1965.
47. «José Rosell Taribón». Barcelona, calle Mallorca, 160.—14 de mayo de 1965.
48. «José Torrents Cañisa». Barcelona, calle de Espronceda, 34. 22 de mayo de 1965.
49. «Juan Antonio Querol Antolí». Castellón, avenida Casalduch, número 26.—11 de mayo de 1965.
50. «Juan Bertrán Batllé». Mataró (Barcelona), calle de Churruca, 76.—5 de junio de 1965.
51. «Juan Sivila Comas». Barcelona, calle de Trafalgar, 37.—12 de mayo de 1965.
52. «Laborfil, S. A.». Alcoy (Alicante), calle Entenza, 31.—28 de mayo de 1965.
53. «Lencería Casa Macia, S. A.». Barcelona, Ronda Universidad, 35.—12 de mayo de 1965.
54. «Luis Postils Llimós». Barcelona, calle de Viladomat, 289.—18 de mayo de 1965.
55. «M. R. Olivas de la Plaza». Barcelona, calle de Gerona, 25. 22 de mayo de 1965.
56. «Macon, S. L.». Barcelona, calle Viada, 13.—22 de mayo de 1965.
57. «Manuel Bonamusa Boch». Mataró (Barcelona), calle Pizarro, 74-76.—22 de mayo de 1965.
58. «Manufacturas Alemany». Mataró (Barcelona), calle Isern, número 102.—18 junio de 1965.
59. «Manufacturas Blabia, S. A.». Barcelona, calle Badajoz, números 176 y 178.—13 de mayo de 1965.
60. «Manufacturas Caren, S. L.». Barcelona, calle de Valencia, número 647.—18 de junio de 1965.
61. «Manufacturas Carol, S. A.». Barcelona, calle Diputación, número 237.—29 de mayo de 1965.
62. «Manufacturas Gallostra». Barcelona, calle Secretario Coloma, 72-74.—14 de junio de 1965.
63. «Manufacturas Manbar». Tortosa (Tarragona), calle Berenguer, 31-37.—4 de junio de 1965.
64. «Manufacturas Selectas Roig». Barcelona, calle Córcega, número 269.—8 de junio de 1965.
65. «Mayol, S. A.». Sóller (Baleares), calle de Las Almas, 15.—17 de junio de 1965.
66. «Miguel Ibars Cabases». Barcelona, calle de Trafalgar, 42. 1 de junio de 1965.
67. «Monteys, S. A.». Barcelona, calle de Trafalgar, 8.—5 de junio de 1965.
68. «Movilla Fernández y Cía S. R. C.». Vergara (Guipúzcoa), calle San Antonio, 6.—10 de junio de 1965.
69. «Orfelino Almela, S. A.». Barcelona, calle del Bruch, 43.—11 de mayo de 1965.
70. «Producciones José Manubens S. A.». Manresa (Barcelona), calle Canónigo Montaña, 1-3-5.—2 de junio de 1965.
71. «Realizaciones Mercantiles, S. A.». Barcelona, calle del Bruch, 60.—25 de mayo de 1965.
72. «Serra y Figueras, S. C.». Ayguafreda (Barcelona), calle José Antonio, 59.—22 de mayo de 1965.
73. «Sociedad Anónima Aguila». Barcelona, calle Gerona, 24.—10 de mayo de 1965.
74. «Sociedad Española de Tejidos, S. A.». Barcelona, calle Ali Bey, 7 y 9.—13 de mayo de 1965.
75. «Soteras, S. A.». Barcelona, calle de Balmes, 55.—19 de mayo de 1965.
76. «Subirá y Cía, S. R. C.». Mataró (Barcelona), calle de Torrijos, 37 y 39.—13 de mayo de 1965.
77. «Tejidos Confeccionados, S. A.». Barcelona, calle de Santa Elena, 4 y 6.—3 de junio de 1965.
78. «Tejidos Rovira, S. A.». San Hipólito de Voltregá (Barcelona), calle Padre Claret, sin número.—28 de mayo de 1965.
79. «Teresa Bassa Fontuberta Granollers (Barcelona), plaza Cabrits, 1.—19 de junio de 1965.

80. «Textil Blanca, S. L.». Barcelona, calle Alta de San Pedro, número 8.—14 de mayo de 1965.
81. «Textil del Carmen, S. A.». Priego de Córdoba (Córdoba), calle Ramón y Cajal, 42.—7 de junio de 1965.
82. «Textil J. B. Blasi». Barcelona, calle de Caspe, 78.—28 de mayo de 1965.
83. «Textil Orofil». Barcelona, calle Aragón, 201.—16 de junio de 1965.
84. «Textil Ramón Guillabert». Elche (Alicante), calle Partida de Altabix, 35.—10 de junio de 1965.
85. «Textil Rase, S. A.». Barcelona, Vía Layetana, 97.—3 de junio de 1965.
86. «Textil Riús». Barcelona, calle de Gerona, 37.—19 de mayo de 1965.
87. «Textiles M. F. S. A.». Barcelona, calle Aragón, 233.—19 de mayo de 1965.
88. «Urduñaola, S. A.». Vergara (Guipúzcoa), carretera de Elgueta, barrio de San Juan, sin número.—13 de mayo de 1965.
89. «Valentín Prats de Carulla». Barcelona, Vía Augusta, 80.—3 de junio de 1965.
90. «Vallés Textil, S. A.». Barcelona, calle Gerona, 67.—14 de mayo de 1965.
91. «Vergara Textil, S. A.». Vergara (Guipúzcoa), calle de San Lorenzo, 41.—12 de mayo de 1965.
92. «Victor Manuel Merino Jerez». Madrid, Carrera de San Jerónimo, 32.—30 de junio de 1965.
93. «Vila y Mas, S. R. C.». Mataró (Barcelona), calle de Castaños, 2.—29 de mayo de 1965.
94. «Viuda de Hijo de I. Mir Rovira». Barcelona, calle Consejo de Ciento, 280.—2 de junio de 1965.

Tendrán derecho a la reposición las exportaciones realizadas de dicha forma a partir de las fechas que figuran para cada entidad, a continuación de sus nombres y direcciones.

2. La exportación precederá a la importación.

3. En lo que no esté dispuesto en el mencionado Decreto 1310/1963, de 1 de junio, y disposiciones complementarias, se aplicarán las normas generales sobre régimen de reposición contenidas en la Ley de 24 de diciembre de 1962 y normas reglamentarias provisionales para la ejecución de la mencionada Ley, aprobadas por Orden de 15 de marzo de 1963.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de julio de 1965.—P. D., Miguel Paredes.

Ilmo. Sr. Director general de Política Arancelaria.

RESOLUCION del Instituto Español de Moneda Extranjera por la que se otorga funciones delegadas al Banco de Alicante, de Alicante.

Como ampliación del anexo «A» de la Orden del Ministerio de Comercio de fecha 25 de agosto de 1959, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 28 de agosto, este Instituto Español de Moneda Extranjera, al amparo de la autorización conferida por el artículo primero del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 26 de octubre de 1951, ha otorgado funciones delegadas al Banco de Alicante, de Alicante.

Madrid, 19 de julio de 1965.—El Director adjunto, José Antonio Montes Pérez.

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 19 de julio de 1965:

DIVISA	CAMBIOS	
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,821	60,001
1 Dólar canadiense	55,161	55,326
1 Franco francés nuevo	12,207	12,243
1 Libra esterlina	166,918	167,420
1 Franco suizo	13,828	13,869
100 Francos belgas	120,515	120,877
1 Marco alemán	14,932	14,976
100 Liras italianas	9,575	9,603
1 Florin holandés	16,610	16,659
1 Corona sueca	11,600	11,634
1 Corona danesa	8,623	8,648
1 Corona noruega	8,361	8,386
1 Marco finlandés	18,582	18,637
100 Chelines austriacos	231,828	232,525
100 Escudos portugueses	208,114	208,740